

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 002-2021- UE 011- BID

PLIEGO DE ABSOLUCION DE CONSULTAS

ADQUISICIÓN DE LAPTOPS Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA MINISTERIO PÚBLICO

Oferente a):

Consulta N° 01

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Clausula 10. Idioma de la Oferta Numeral 10.1

Página 15

10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta que intercambien el Oferente y el Comprador deberán redactarse en el idioma en los DDL. Los documentos de respaldo y material impreso que formen parte de la oferta pueden estar escritos en otro idioma siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna al idioma que se especifica en los DDL en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a interpretación de la oferta.

Consulta: Agradeceremos a usted se sirva confirmar que la “traducción fidedigna” hacer referencia a una traducción simple. Es decir que no será necesario que dicha traducción sea realizada por un traductor público juramentado.

Respuesta a consulta. - Se refiere a una Traducción Certificada realizada por un **traductor** debidamente identificado.

Consulta N° 02

Página 19

En el numeral 16 Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, se establece lo siguiente:

16.2 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con el documento de licitación, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta, prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

16.3 La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas, y, de ser procedente una declaración de desviaciones y excepciones a las disposiciones de la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

Consulta: Agradeceremos a usted se sirva confirmar que la evidencia documentada que sirva para acreditar que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas, podrá ser una carta emitida por el fabricante o su sucursal o subsidiaria local, que detalle las características y funcionalidades del bien ofertado.

Respuesta a consulta. – Ver enmienda a los DDL N° 14

 Firma Digital

Firmado digitalmente por VELEZ
ROJAS Emerson Dante FAU
20131370301 hard
Gerente De Oficina De Soporte
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 15/07/2021 18:11:40 -05:00



Firmado electrónicamente por: Carreazo
Yrizales Anllelo Paolito
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 15/07/2021 18:20:06



Firmado electrónicamente por: Ochante
Cahuana Jenny
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 15/07/2021 18:04:14

Consulta N° 03

Formato de firma y oferta,
Página 23

3° En el numeral 20 Formato y Firma de la Oferta, se establece lo siguiente:

20.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la IAL 11 y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "Copia"

En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

Consulta. - Considerando que la presentación de las ofertas deberá hacerse de manera electrónica, agradeceremos a usted se sirva confirmar que el numeral señalado no aplicará en caso el oferente haga uso de ese medio para la presentación de su oferta.

Consulta. - Favor de indicar si cabe la posibilidad que la Oferta sea firmada digitalmente por medio de una plataforma que acredite la identidad de los representantes del Oferente.

Respuesta a consulta. - Lo indicado esta descrito en el numeral 20.1 de la hoja de datos, por lo que no aplica presentación de copias. La firma digital es válida.

Consulta N° 04

Página 25

Cierre de identificación de ofertas

En el numeral 21.2 se señala lo siguiente: Los sobres interiores y exteriores deberán:

- a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo con lo indicado en la IAO 22.1;
- c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicada en la IAO1.1; y
- d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas

Consulta: Considerando que la presentación de las ofertas se realizará de manera electrónica, agradeceremos a usted se sirva confirmar que el numeral señalado no aplicará en caso el oferente haga uso de ese medio para la presentación de su oferta.

Respuesta a consulta. –No es correcto, la forma de presentación de la oferta está indicado en la **Hoja de Datos**, pagina 44, en el numeral IAO 22.1

Consulta N° 05

Página 28

Confidencialidad

Consulta: Favor de indicar si la comunicación por escrito debe ser por conducto notarial o no, en el caso que un Oferente se quiera comunicar con el Comprador.

Respuesta a consulta. – La comunicación no es notarial, inclusive puede ser a través del correo electrónico: adquisicionesue011@mpfn.gob.pe

Consulta N° 06

Página 28

Aclaraciones de las ofertas

Consulta: Favor de indicar cuál sería el plazo en caso el Comprador tenga dudas y/o observaciones en la Oferta del Oferente.

Respuesta a consulta. – De ser el caso, será indicado al momento de requerirse algún tipo de información considerando la naturaleza y/o complejidad de lo solicitado.

Consulta N° 07**Página 36****Derecho del comprador a variar cantidades en el momento de la adjudicación**

Consulta: Indicar cuál será el plazo de anticipación que tendrá el Comprador para notificar al Oferente en caso modifique los Bienes o Servicios. Así mismo sírvase confirmar que, de ser el caso, dicha variación de las cantidades podrá producirse únicamente antes de la suscripción del contrato.

Respuesta a consulta. – De acuerdo a lo señalado en los Documentos de Licitación al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados, ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del Documento de Licitación. Por lo tanto, no existe un plazo exacto, toda vez que la adjudicación se producirá una vez concluida la evaluación de ofertas.

Consulta N° 08**Página 41****Aclaración documentos de licitación**

Consulta: Favor confirmar que por error de tipeo se ha consignado que el Comprador responderá las solicitudes de aclaraciones hasta el 07 de junio de 2021, siendo lo correcto el 07 de julio de 2021.

Respuesta a consulta. – Es correcto, Ver enmienda a los DDL N°01.

Consulta N° 09**Página 43****Preparación de ofertas**

Consulta: Agradeceremos a usted se sirva confirmar que el Oferente podrá presentar su oferta total en dólares americanos y que en consecuencia el Comprador pagará la factura en la misma moneda.

Respuesta a consulta. - La oferta podrá ser presentada en dólares, sin embargo, la evaluación y comparación será en soles de acuerdo a lo establecido en la hoja de datos numeral 32.1
Ahora bien, el contrato podrá ser firmado en la moneda en la cual de presento la oferta es decir dólares americanos.

Consulta N° 10**Página 45****Presentación de apertura de ofertas**

Consulta: Se señala que la carta de la oferta y la lista de precios deberán ser firmadas digitalmente por el representante legal o los representantes del APCA, según sea el caso. Agradeceremos a usted se sirva confirmar que dichos documentos también podrán ser firmados de manera manuscrita.

Respuesta a consulta. - Es correcto, también es válida la firma manuscrita y la oferta digitalizada (escaneada) deberá ser enviada de acuerdo a lo establecido en la Hoja de Datos IOA 22.1

Ahora bien, el Comprador de reserva el derecho a realizar la verificación de las firmas manuscritas y de ser el caso solicitar la oferta en físico.

Consulta N° 11

Página 48

En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, se señala lo siguiente:

1) Contar con una experiencia igual o mayor al 100% del monto de su oferta económica, en los últimos ocho (08) años, a la fecha de presentación de ofertas, en la venta de equipos similares. Se considera equipos similares a: computadora central o de escritorio o estación de trabajo o servidores o netbook o tablets.

Consulta:

Al respecto agradeceremos a usted se sirva confirmar lo siguiente:

a) Considerando el monto de la oferta asociado al volumen de equipos requerido, solicitamos se pueda ampliar el plazo de evaluación de la experiencia extendiéndolo al menos a doce (12) años a la fecha de presentación de ofertas.

b) Considerar como experiencia el arrendamiento de equipos de cómputo (Computadoras de Escritorio y/o Computadoras portátiles), teniendo en cuenta que se realizan las tareas de provisión de equipos, distribución a sedes a nivel nacional, migración de información, puesta en marcha y soporte durante el periodo de garantía, lo cual acredita la experiencia en la ejecución de las actividades del proceso de la referencia.

Respuesta a consulta. - Ver enmienda a los DDL N° 02

Consulta N° 12

Página 48

Consulta: Se señala que el proveedor deberá presentar una carta emitida por el fabricante que señale ser proveedor o distribuidor autorizado de los bienes materia de la presente licitación con una antigüedad mínimo de dos años.

En la sección V Formularios de la Oferta se solicita "Autorización del Fabricante". Al respecto debemos manifestar que los Fabricantes cuentan con sus formatos preestablecidos para este fin, por lo que solicitamos se confirme que la presentación de dichos documentos será válida para la acreditación del presente requerimiento.

Respuesta a consulta. – Es correcto, el formato incluido es solo un modelo.

Consulta N° 13

Página 82

Numeral 5.2 Software ofimático

Los equipos deberán contar con la herramienta ofimática Microsoft Office en su última versión en español tipo de licenciamiento OLP (Físico será entregado a la Sub Gerencia de Almacén y electrónico al correo licenciasmpfn@mpfn.gob.pe) los cuales deberán tener la calidad de software legal. El requerimiento de Software Microsoft Office a nombre propio es en mérito a la Estandarización de dicho software según la Resolución de la Gerencia General N° 254-2020-MP-FN-GG.

Consulta: Agradeceremos que con ocasión de la absolución de consultas puedan compartir una copia de la Resolución señalada a fin de tener claridad de la versión de Office estandarizada en la Entidad.

Respuesta a consulta. – Se adjunta la resolución solicitada.

Consulta N° 14**Página 83****Plazo de entrega**

Se señala que el plazo de entrega será de sesenta (60) días calendario, los cuales deben computarse desde el día siguiente de suscrito el contrato.

Consulta: Considerando la situación actual derivada de la Pandemia que afecta al mundo en general, solicitamos a usted tenga a bien considerar la extensión del plazo de entrega por lo menos a ciento veinte (120) días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato. Esta solicitud obedece a que los diferentes fabricantes de equipos de cómputo, así como sus proveedores, léase, proveedores de componentes, procesadores, etc., han sido afectados en su cadena de producción y el volumen solicitado en la presente adquisición implica una provisión importante de piezas y partes que en la actualidad no se encuentran disponibles para el cumplimiento del plazo establecido.

Respuesta a consulta, Ver enmienda a los DDL N°03

Consulta N° 15**Página 83****Lugar y plazo de entrega**

Se señala que los bienes 7719 equipos descritos en el punto 5.1 y cantidad de bienes serán entregados en el almacén Central del Ministerio Público, sito en la Av. Abancay Cdra. 5 Cercado de Lima.

Consulta

Al respecto agradeceremos confirmar lo siguiente:

- a) La Entidad será responsable de la distribución de los bienes a las diferentes dependencias a nivel nacional, de acuerdo con el listado de las páginas 79 y 80 de las presentes bases.
- b) La Garantía de 36 meses solicitada al Contratista iniciará a partir del otorgamiento de la conformidad de recepción de los bienes en el Almacén Central del Ministerio Público.

Respuesta a consulta. - Ver enmienda a los DDL N° 03.

Consulta N° 16**Página 83****Forma de pago**

Se señala que una vez recibida la totalidad de los equipos y estos cuentan con la conformidad correspondiente se procederá a cancelar la totalidad de los equipos.

Consulta

- 1) Al respecto agradeceremos a usted se sirva confirmar que al no haberse establecido una forma de pago diferente a los servicios conexos estos serán cancelados en la misma oportunidad que la cancelación de los bienes, de conformidad con la cláusula CGC 16.1 de las condiciones especiales del contrato.
- 2) En relación con la Forma de Pago: Agradeceremos a usted se sirva confirmar que el Contratista podrá ceder su derecho al pago a favor de terceros, es decir que podrá ceder a terceros su derecho a percibir los pagos derivados del contrato, sin ceder las obligaciones contractuales que permanecerán bajo responsabilidad de contratista. Para ello, se realizará la comunicación respectiva a la entidad informando de la cesión y con la indicación de las cuentas bancarias del tercero en donde se deberán depositar los pagos materia del contrato.

Respuesta a consulta. - (1) Es correcto. (2) No está permitido.

Consulta N° 17**Página 82****Conformidad técnica**

Consulta: Se señala que la Oficina de Soporte realizará la verificación técnica de los equipos internados, emitiendo un informe técnico del cumplimiento de las EETT y la operatividad de los equipos y accesorios internados, luego de haber verificado que los bienes solicitados cumplen con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas. Al respecto agradeceremos indicar cuál es el plazo máximo para que el Comprador brinde su conformidad de los bienes, a fin de que se cumpla con el pago en la fecha oportuna. Consideramos un plazo razonable de diez (10) días hábiles. Favor confirmar.

Respuesta a consulta. - Lo indicado se encuentra establecido en el numeral CGC 16.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.

Consulta N° 18**Página 79****Distribución de equipos**

Considerando que los servicios conexos se brindarán en las localidades descritas en el folio 79 de las bases, agradeceremos se sirva precisar las direcciones de cada uno de los locales, a fin de establecer con mayor certeza los costos de traslado asociados a cada localidad.

Respuesta a consulta. - Se precisa que la Entidad será responsable de la distribución de los bienes a las diferentes dependencias a nivel nacional y que el servicio de garantía on-site se realizará en las ciudades principales de las provincias.

Consulta N° 19**Experiencia y capacidad técnica**

Contar con una experiencia igual o mayor al 100% del monto de su oferta económica, en los últimos ocho (08) años, a la fecha de presentación de ofertas, en la venta de equipos similares. Se considera equipos similares a: computadora central o de escritorio o estación de trabajo o servidores o netbook o tablets.

El Oferente deberá acreditar lo solicitado, presentando copias de los contratos, con su respectiva conformidad u otro documento que acredite la culminación de la adquisición del bien y el periodo de ejecución de los mismos, también podrá presentar copia legible de certificaciones de cumplimiento y de facturas canceladas.

Consulta: Considerando que no todas las transacciones comerciales generan contratos, agradeceremos a usted se sirva confirmar que el entendimiento correcto del presente requisito es el siguiente:

- a) El oferente podrá acreditar su experiencia presentando Contratos u Órdenes de Compra con su respectiva conformidad de culminación o
- b) Facturas acompañadas de la documentación que acredite fehacientemente su cancelación, pudiendo ser copias de cheques, voucher de depósitos bancarios, movimientos bancarios, transferencias, etc.

Respuesta a consulta.- Es incorrecto. Ver Enmienda a los DDL N°02.

Consulta N° 20

Página 80

Características técnicas

Se solicita computadora portátil - Perfil Tipo 1, con procesador Intel Core i7 de última generación. No obstante, la velocidad de reloj requerida es de solo 1.8 GHz.

Consulta: En ese sentido y con la finalidad que la Entidad obtenga un equipo de última generación y de mayor performance solicitamos reconsidere la velocidad de reloj requerida en cuyo caso sugerimos se establezca como mínimo entre v2.8 GHz y 4.7 GHz.

Respuesta a consulta. - Ver enmienda a los DDL N°05.

Consulta N° 21

Página 80

Características técnicas

Se solicita computadora portátil - Perfil Tipo 1, con memoria de 8 GB Tipo DDR4.

Consulta: Sírvase confirmar que se refiere a memorias de 3200 MHz y que el equipo deba soportar una capacidad de crecimiento hasta 32GB.

Respuesta a consulta. - Ver enmienda a los DDL N°05.

Consulta N° 22

Página 81

Se solicita computadora portátil - Perfil Tipo 1, con Seguridad Física, encriptación vía T.P.M 1.2 (Trusted Platform Module) o superior.

Consulta: De conformidad con el principio de vigencia tecnológica solicitamos a usted confirmar que el requisito mínimo deberá ser TPM Discreto v 2.0

Respuesta a consulta. - Ver enmienda a los DDL N°06.

Consulta N° 23

Página 81

Consulta: Considerando que la adquisición corresponde a equipos portátiles, y que en consecuencia estarán afectos a desplazamientos en las diferentes regiones del País, agradeceremos se sirva confirmar que los equipos deberán cumplir el estándar MIL-STD 810H.

Respuesta a consulta. - Ver enmienda a los DDL N°06.

Consulta N° 24

Página 76

Consulta: Sírvase detallar a que se refieren los servicios conexos de las computadoras portátiles.

Respuesta a consulta. – Se refiere al servicio de garantía. Ver enmienda a los DDL N°016.

Consulta N° 25

Página 76

Consulta: Sírvase detallar a que se refieren los servicios conexos para la Docking Station.

Respuesta a consulta. - Se refiere al servicio de garantía. Ver enmienda a los DDL N°016.

Consulta N° 26

Página 76

Consulta: Sírvase detallar a que se refieren los servicios conexos para el Teclado y Mouse Inalámbrico

Respuesta a consulta. - Se refiere al servicio de garantía. Ver enmienda a los DDL N°016.

Consulta N° 27

Página 76

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Consulta: Sírvase detallar a que se refieren los servicios conexos para los monitores

Respuesta a consulta. - Se refiere al servicio de garantía. Ver enmienda a los DDL N°016.

Consulta N° 28

Página 80

Consulta: Sírvase confirmar que última generación del procesador se refiere a la onceava generación

Respuesta a consulta. - Ver enmienda a los DDL N°05.

Consulta N° 29

Página 81

Consulta: Sírvase confirmar que el lector de memorias es un ítem opcional

Respuesta a consulta. - El lector de memorias deberá estar incorporado al equipo, ceñirse a las EETT, de los DDL.

Consulta N° 30

Página 81

Consulta: Sírvase confirmar si el Windows 10 OEM solicitado requiere incluir el Software Assurance.

Respuesta a consulta. - Se aclara que cada equipo deberá contar con su licencia Windows 10 OEM profesional de 64 bits en español, según lo solicitado en las EETT de los DDL, no requiriendo que sean software assurance.

Consulta N° 31

Página 81

Consulta: Sírvase confirmar si el Office OEM solicitado requiere incluir el Software Assurance.

Respuesta a consulta. - Se aclara que el tipo de licenciamiento que se requiere es OLP, licencia Microsoft Office en su última versión en español, según lo solicitado en las EETT, no requiriendo que sean software assurance.

Consulta N° 32

Página 81

Consulta: Sírvase confirmar si el lector de memorias debe leer si o si los 3 formatos

Respuesta a consulta. - • Se confirma que el lector de memorias deberá leer todos los formatos descritos en las EETT de los DDL.

Consulta N° 33

Página 81

Consulta: Sírvase confirmar si el teclado y mouse inalámbrico es adicional y si puede ser además de bluetooth de tipo laser

Respuesta a consulta. - Se aclara que el teclado y mouse inalámbricos son adicionales al equipo de cómputo portátil, el tipo de conexión se encuentra descrito en las EETT, por lo tanto, ceñirse a lo solicitado.

Consulta N° 34

Página 81

Sírvase confirmar si los parlantes hacen referencia a los incorporados en el equipo de cómputo o se debe incluir parlantes externos

Respuesta a consulta. - Se precisa que los parlantes solicitados son los incorporados en el equipo de cómputo portátil.

Consulta N° 35

Página 82

Consulta: Sírvase confirmar si los equipos ya deben llegar instalados con Sistema Operativo Windows y Office última edición

Respuesta a consulta. - Se confirma que el Sistema Operativo y el office deberán venir precargados en los equipos de cómputo portátiles.

Consulta N° 36

Página 82

Consulta: Sírvase confirmar cuáles son los criterios para otorgar la conformidad

Respuesta a consulta. – Ver enmienda a los DDL N° 011.

Consulta N° 37

Página 82

Consulta: Sírvase confirmar si las 3 oportunidades se refieren a la misma falla o a fallas de diferentes componentes de hardware.

Respuesta a consulta. - Ver enmienda a los DDL N° 012.

Consulta N° 38

Página 82

Sírvase confirmar que las 3 oportunidades se refieren solo a atenciones relacionadas al HW.

Respuesta a consulta. - Ver enmienda a los DDL N° 012.

Consulta N° 39

Página 83

Sírvase confirmar que los equipos serán entregados en el almacén central del Ministerio Público y que será el ministerio responsable del traslado a los DF

Respuesta a consulta. - Es correcto, Ver enmienda a los DDL N°03.

Consulta N° 40

Página 83

Sírvase confirmar que los equipos podrán ser entregados parcialmente por lotes sin superar el tiempo máximo de entrega

Respuesta a consulta. - Ver enmienda a los DDL N°03.

Consulta N° 41

Página 83

Se señala que el Chipset deberá incluir tecnología Vpro (opcional). Agradeceremos a usted se sirva conformar si la inclusión de la tecnología Vpro es obligatorio u opcional.

Respuesta a consulta. - Se confirma que la tecnología Vpro es opcional. Ver enmienda a los DDL N° 05.

Oferente b):

Consulta N° 42

CONSULTA PLAZOS DE ENTREGA

En las Especificaciones Técnicas de la Sección VI, página 83, se indica que el plazo de entrega del equipamiento a adquirir será de hasta 60 días calendarios. Sobre lo indicado, manifestamos que el plazo otorgado es demasiado reducido para entregar los equipos en el lugar de destino final puesto que solo el tiempo de fabricación de 7719 equipos será mayor a 100 días calendarios, siendo que, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, los equipos deben de ser nuevos. Además, es de conocimiento público que hay retrasos en el transporte marítimo debido a la pandemia. Se ha dificultado la reserva de espacios en los barcos que viajan desde China hacia América o Europa y existe también una terrible escasez de contenedores para transportar mercancías lo cual agrava aún más la situación que se espera persista hasta finales del 2021. Puede comprobarse dicha situación irremediable en diversas fuentes nacionales e internacionales tales como La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), Asociación Peruana de Agente Marítimos (APAM), La Cámara de Comercio de Lima (CCL), así como muchas otras fuentes de prestigio

internacional. Por lo tanto, solicitamos se amplíe el plazo de entrega a 160 días calendario.

Respuesta a consulta. Ver enmienda a los DDL N° 04.

Consulta N° 43

CONSULTA DEL PROCESADOR

En las Especificaciones Técnicas, página 80, se indica que el procesador Intel Core I7 debe ser de última generación. Las últimas que existen en el mercado son de décima y onceava generación. Se pide especificar qué generación de procesador se está requiriendo.

Respuesta a consulta. - Ver enmienda a los DDL N° 05.

Consulta N° 44

CONSULTA FORMULARIO DE PRECIO Y CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO

En la Sección V, Formularios de la Oferta, página 64, en el Formulario de Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos, solicitamos nos aclaren cómo debe llenarse las siguientes columnas:

- Columna 2: Cuando dice servicio conexo entendemos que se refiere al servicio de garantía, según las Especificaciones Técnicas. Confirmar por favor si solo este servicio debe colocarse en esa columna.
- Columna 3: ¿si el país donde se brindará los servicios es Perú, debemos considerar a Perú en esta columna?
- Columna 4: El servicio de garantía es On Site (repuestos y mano de obra) en la región del Perú que se requiera y según solicitud a causa de avería o defecto de fábrica. Ya que no es posible estimar la fecha en que se brindará este servicio de garantía, solicitamos nos indiquen qué debe colocarse en esta columna o si debe quedar en blanco.
- Columna 5: Confirmar si las cantidades a colocar en esta columna se refiere a la cantidad de repuestos.

Respuesta a consulta. - (1) Columna 2: Se refiere a la garantía, (2) Columna 3: Indicar país donde se brinda el servicio, (3) Columna 4: El plazo de garantía es de 36 meses, (4) Columna 5: Se refiere a la unidad de medida servicio.

Consulta N° 45

CONSULTA FORMULARIO LISTA DE PRECIOS: BIENES FABRICADOS FUERA DEL PAÍS DEL COMPRADOR A SER IMPORTADOS

En la Sección V, Formularios de la Oferta, página 61, en el Formulario de Lista de Precios: Bienes Fabricados fuera del País del Comprador a ser Importados, solicitamos nos aclaren cómo debe llenarse las siguientes columnas:

- Columna 4: Se pide colocar la fecha de entrega, sin embargo, no es posible estimar la fecha en que se entregará puesto que no hay un contrato firmado.
- Columna 6: Confirmar si el lugar del destino convenido en el puerto de Callao-Perú

Respuesta a consulta. - Se refiere al plazo de entrega de los bienes. El presente llamado a licitación corresponde a Incoterms DDP.

Oferente c):

Consulta N° 46

Página 24

Se señala: El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica en los DDL, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse en letra de imprenta o imprimirse bajo su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

Al respecto se consulta:

Se requiere confirmar que en caso la persona autorizada cuente con el poder del oferente (apoderado) inscrito en los Registros Públicos del país del comprador, no será necesario una autorización escrita del oferente.

Respuesta a consulta. – La presentación de ofertas, se encuentra indicado en la Hoja de Datos IOA 20.1.

Consulta N° 47

Página 32

Se señala: Al evaluar una Oferta, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

a) en el caso de Bienes producidos en el País del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el Oferente resulta adjudicatario del Contrato;

(b) en el caso de Bienes no producidos en el País del Comprador, previamente importados o que se importarán, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Oferente resulta adjudicatario del Contrato;

(c) cualquier disposición relativa al ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, en el caso de que figure en la Oferta.

Al respecto se consulta:

Se requiere confirmar si esta instrucción se aplicará o no en la presente licitación.

Respuesta a consulta. – No corresponde, la evaluación se realizada de acuerdo a lo establecido en la Hoja de Datos, numeral 34.2 (a).

Consulta N° 48

Página 33

Se señala: El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la IAO 34.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) en el caso de los bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino en el caso de los bienes fabricados dentro del País del Comprador, junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. En la evaluación de precios no deberán tenerse en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en relación con la venta o distribución de bienes.

Al respecto se consulta:

Solicita aclarar si la comparación de precios de los bienes ofertados, será sobre la base del precio de los bienes INCOTERM CIP o DDP.

Respuesta a consulta. – INCOTERM DDP. los formularios del documento de Licitación requieren el desglose de precios de acuerdo a los INCOTERMS CIP, no obstante el Contratante esta solicitando la Oferta incluya los costos asociados relativos al INCOTERM DDP

Consulta N° 49

Página 40

Se señala: El Prestatario es: República del Perú

Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: US\$ 100.000.000 (Cien Millones de dólares)

El nombre del Proyecto es: Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

En relación con lo expuesto:

Precisar el Valor Estimado / Valor Referencial, ya en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), indica 70,517,059.74Soles

Respuesta a consulta. – El presente proceso se regula por la Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, por lo tanto, no es aplicable la Ley N°30225 Ley de contrataciones del Estado, en conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 4 de su Texto Único Ordenado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2018-EF.

Ahora bien, la publicación se ha realizado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), únicamente por difusión.

El oferente podrá hacer llegar su mejor oferta, sin tener en cuenta un límite superior o inferior.

Consulta N° 50

Página 42

Se señala: b. Copia simple del (o de los) poder(es) legal(es), de ser el caso, con una antigüedad no mayor de 90 días de emitida, otorgado por escritura pública, e inscrito en los Registros Públicos, o su equivalente en el país del Oferente, correspondiente al Representante Legal, identificado en el Formulario de Presentación de Oferta de la Sección V, para firmar la propuesta y el contrato. La legalización de este requisito podrá ser exigible al Oferente que resulte adjudicado.

Al respecto se consulta:

En el presente caso, las bases requieren que el poder legal se encuentre otorgado por ESCRITURA PUBLICA E INSCRITO EN LOS REGISTROS PUBLICOS, sin embargo, de acuerdo con el tercer párrafo del Artículo 14 de la Ley General de Sociedades: “Las inscripciones se realizan en el Registro del lugar del domicilio de la sociedad por el mérito de copia certificada de la parte pertinente del acta donde conste el acuerdo válidamente adoptado por el órgano social competente. No se requiere inscripción adicional para el ejercicio del cargo o de la representación en cualquier otro lugar”; estos actos pueden inscribirse mediante copia certificada del acta en el cual se nombra al apoderado o representante.

Por lo antes Expuesto, deberá suprimir el requerimiento, de que el poder extendido haya sido otorgado por escritura pública; debiendo ser el único requerimiento de que el poder se encuentre inscrito en registros públicos; extendiéndose igual equivalencia en el caso del país del oferente.

Respuesta a consulta. – Ver enmienda N°018.

Consulta N° 51

Página 48

Se señala: (ii) Experiencia y capacidad técnica:

Ser proveedor o distribuidor autorizado de los bienes materia de la presente licitación con una antigüedad mínimo de dos años.

El Oferente deberá acreditar lo solicitado, presentando la Carta de Autorización del Fabricante, señalando el tiempo en el cual es distribuidor autorizado, para lo cual deberá adjuntar el Formulario de Autorización del Fabricante (Sección V, "Formularios de la Oferta")

Se indica que el Oferente debe acreditar, con una Carta de Autorización del Fabricante, ser proveedor o distribuidor autorizado de los bienes materia de la presente licitación con una antigüedad mínima de dos años. Al respecto, se menciona también en la misma página, para el caso de APCA (consorcios), que el requisito de capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica, será evaluado en base a la sumatoria aportada por cada uno de los consorciados, de manera combinada, indistintamente del % de participación.

En ese sentido, solicitamos se precise que no será necesario que el Oferente deba acreditar, con la Carta de Autorización del Fabricante de la Sección V - Formularios de Oferta, ser un proveedor o distribuidor autorizado cuando el Oferente sea un consorcio, en donde uno de los consorciados es la misma fábrica.

Respuesta a consulta. – Solo aplica para la capacidad financiera, en la que uno de los consorciados acredite el requisito establecido. La autorización del fabricante debe ser presentado por el Oferente o uno de los integrantes del consorcio.

En caso que de los integrantes del consorcio sea el fabricante de los bienes no será necesario la presentación de la Carta de Autorización, siempre y cuando de la información proporcionada se desprenda que el oferente es el fabricante.

Consulta N° 52

Página 55

Se señala:

7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: [marque las casillas que correspondan]

•Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAO 4.1.

•Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA, o el Acuerdo de APCA, de conformidad con la IAO 11.2.

•Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con la IAO 4.5, documentación que acredite:

•Su autonomía jurídica y financiera,

•Su operación conforme al Derecho comercial,

•Que el Oferente no se encuentra bajo la supervisión del Comprador.

Al respecto se consulta:

Se solicita que nos CONFIRMEN si en caso de APCA, solo será necesario presentar "carta de intención de formar la APCA, o el Acuerdo de APCA, de conformidad con la IAO 11.2."

Respuesta a consulta. – Se debe presentar, "Promesa Formal de Consorcio", de acuerdo a lo requerido en la Hoja de Datos, IAO 11.1 (j).

Consulta N° 53

Página 80

Se señala

PROCESADOR	Velocidad de reloj 1,8 GHz
	Intel Core i7 - El procesador deberá de ser de última generación
	Memoria Cache 8 MB
	Tecnología Vpro (opcional).
	Tecnología de 64 Bits

Las Especificaciones Técnicas señalan que el procesador Intel Core i7 debe ser de última generación.

Al respecto se consulta:

1. La 11va Generación del procesador Intel Core i7 es la última de lanzamiento en el mercado, por tanto, está claro que vuestro requerimiento se refiere a la 11ava. Generación. Sin embargo, se tiene que el procesador Intel Core i7 11ava. generación no cuenta con memoria caché 8MB, que exige como mínimo los Requisitos de los Bienes y Servicios de la presente Licitación; sino a partir de 12 MB, por lo que en ese sentido existe una confusión que se debe aclarar.
2. Por otro lado, se tiene que existen procesadores de Décima, Novena y Octava Generación que cumplen con todas las características de los Requisitos mínimos de los Bienes y Servicios de la presente Licitación, como son Procesador Intel® Core™ i7-10510U, Procesador Intel® Core™ i7- 9700TE, Procesador Intel® Core™ i7-8550U, Procesador Intel® Core™ i7-8559U. Del mismo modo dentro de cada generación existe diferentes modelos que cumplen con los requisitos mínimos, pero con precios diferenciados entre sí.
3. Por lo que se solicita aclarar hasta qué generación y modelo específico serán aceptables los procesadores Intel® Core™ i7 que cumplan con los Requisitos Mínimos de los Bienes y Servicios de la presente Licitación.

Respuesta a consulta. – Ver enmienda a los DDL N°05.

Consulta N° 54

Páginas 82 y 111

Se señala: Si el tiempo de reparación del bien en el servicio de garantía toma más de 15 días calendario, el proveedor deberá entregar un equipo de respaldo. Sin embargo, en la página 111, Condiciones Especiales del Contrato, se contradice al indicar que el plazo para reparar o reemplazar los bienes será de 10 días calendario.

Se sugiere precisar que el plazo de para la reparación del bien sea de 15 días calendario, tomando en consideración que el servicio de garantía no se brindará en un solo lugar del Perú, sino que será (on site), es decir, en las instalaciones de la Entidad donde se encuentre el bien.

Respuesta a consulta. – Ver enmienda a los DDL N°13.

Consulta N° 55

Página 83

Se señala: Que el Plazo de Entrega será de hasta 60 días calendarios, los cuales deben computarse desde el día siguiente de suscrito el contrato.

Al respecto, consideramos que el plazo de entrega es insuficiente y debe de aumentarse. En las Especificaciones Técnicas se señala que el equipamiento (hardware) debe ser nuevo (sin uso) y no debe tener partes o sistemas reacondicionados ni que hayan sido utilizados por usuarios finales. En ese sentido, para cumplir con el requerimiento, los equipos informáticos requeridos deben ser nuevos y fabricados en este año. El tiempo del proceso de fabricación de estos equipos informáticos es de 90 días calendario aproximadamente. Por otro lado, el Transporte Marítimo Mundial se encuentra actualmente en crisis extraordinaria. Los efectos de la Covid-19 han provocado un desequilibrio comercial en todo el mundo por la falta de espacio en los barcos que transportan mercancías y se ha agravado por la escasez de contenedores. La puntualidad de los barcos portacontenedores ha bajado de un 70% a un 20% actual y el rechazo de reservas de dichos barcos, inclusive con tres meses de anticipación, ha llegado hasta un 45%, según comunicación oficial del Ministerio de Transportes de China. Por lo tanto, los tiempos de transporte de mercancías son mucho mayores a lo ordinario.

En ese sentido, sugerimos que el plazo de entrega debe de ampliarse a 150 días calendario, considerando el tiempo que tomará la fabricación de equipos informáticos nuevos y el tiempo que tomará el transportarlos tomando en cuenta la grave situación de crisis en el Transporte Marítimo que persistirá hasta fines de este año.

Respuesta a consulta. – Ver enmienda a los DDL N°03.

Consulta N° 56

Página 107

Se señala: Que la ley que regirá y se interpretará será la ley de: Perú.

Al respecto, solicitamos confirmar que no es de aplicación la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado

Respuesta a consulta. –No es aplicable la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, en conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 4 de su Texto Único Ordenado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2018-EF.

El proceso de Licitación se lleva a cabo conforme a las Políticas de Adquisiciones del BID, sin embargo, la ejecución contractual se hace en el marco de la Legislación Nacional de Perú.

Consulta N° 57

Página 108

Se señala: En relación con la Forma de pago y dado que es una Licitación Pública Internacional, con participación de proveedores extranjeros no domiciliados en el país, se solicita que el pago a los proveedores extranjeros sea en la moneda que especifique en su oferta y, según lo siguiente:

1. Pago de adelanto del 30 %, de ser solicitado, a una cuenta corriente del Banco en el exterior del proveedor extranjero.
2. Pago del saldo del 70 % con Carta de Crédito a una cuenta corriente del Banco en el exterior del proveedor extranjero, contra conformidad de recepción de los bienes. Solicitamos se siga el mismo procedimiento aplicable a la adquisición de bienes para casos en que el proveedor es extranjero no domiciliado en el país del comprador, como se muestra a continuación:

Referencia de contrato de puentes:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2020/MTC/20.2, página 20

2.5. ADELANTOS

La Entidad otorgará un adelanto directo hasta el 30% del monto del contrato original. El PROVEEDOR debe solicitar el adelanto dentro de quince (15) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA acompañada del comprobante de pago correspondiente.

Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de quince (15) días calendario siguientes a la presentación de la solicitud del proveedor.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en los términos y condiciones establecidas en el capítulo III de la sección específica de las bases, conforme el siguiente detalle:

PARA EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR SEA EMPRESA EXTRANJERA:

El pago se efectuará con los fondos provisionados en la Cuenta de Garantía abierta por el Banco de la Nación para la emisión de la Carta de Crédito Documentario con una vigencia de 360 días calendario, acreditada y confirmada, ante el Banco que el postor designe en el exterior, pago que se realizará contra la presentación de la Factura y documentos de embarque en base al INCOTERM: DDP– Depósito Serpentin de Pasamayo LIMA 02 PERU (Delivery Duty Paid Ultima Versión – Todos los pagos realizados hasta el destino convenido – Depósito Serpentin de Pasamayo LIMA 2 PERU).

El proveedor incluirá en su propuesta económica todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, personal para las labores de carguío, descarguío y almacenamiento de bienes en el Almacén del MTC, alquileres de equipos y herramientas necesarios para el carguío, descarguío y almacenamiento de bienes, así como costos laborales de conformidad con la legislación vigente así como cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

Los pagos contra la Cuenta de Garantía que respalda la Carta de Crédito Documentario se efectuarán en el siguiente porcentaje respecto de cada entrega:

100% a solicitud de la Entidad y contra el Acta de Recepción y Conformidad.

Para la elaboración del Acta de Recepción y Conformidad se requerirá los documentos siguientes: ° La Factura (s), Guías de Remisión o Listas de Empaque de la mercadería (Packing List).

° Pronunciamiento del administrador de contratos de PROVIAS NACIONAL en caso exista penalidad por retraso de EL PROVEEDOR en el cumplimiento de la prestación pactada en el Contrato, precisándose que el plazo máximo para la generación del pronunciamiento se realizará dentro de los siete (07) días calendario de finalizada la entrega.

° Retenciones o detracciones del Impuesto General a las Ventas, conforme lo dispone la SUNAT (en caso de empresas extranjeras no domiciliadas en el país esta condición no será aplicable). • Retención por deuda de la SUNAT, en caso dicha Institución lo disponga (en caso de empresas extranjeras no domiciliadas en el país esta condición no será aplicable).

Respuesta a consulta. –No corresponde, el pago se realizará de acuerdo a lo establecido en la Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato, inciso CGC 16.1, de la presente Licitación.

Consulta N° 58

Página 97

En relación a Los Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser Importados y, dado que esta convocatoria corresponde a una Licitación Pública Internacional con la participación de empresas extranjeras no domiciliadas en el Perú, se solicita que para

ese caso, los bienes importados vengan a nombre del Comprador, quien endosará los documentos de embarque de dichos bienes a nombre de la Agencia de Aduanas en el Perú, que deberá contratar para el pago de los impuestos correspondientes para su nacionalización y transporte al lugar de destino final y entrega al Comprador.

Este procedimiento es aplicable en las Licitaciones Públicas en el Perú para la adquisición de bienes cuando participan empresas extranjeras no domiciliadas y, en las que se considera así mismo que los días que demande el endose de documentos, no serán considerados para efectos del cómputo de plazos. Se transcribe literalmente lo expresado sobre el particular en la Licitación Pública N° 001-2020-MTC/20.2, página 13, en las que señalan condiciones aplicables cuando el proveedor es una empresa extranjera no domiciliada:

“Sólo para la última entrega no se computará (se restará) para el cálculo del plazo, los días que demore PROVIAS NACIONAL (incluido el BANCO DE LA NACIÓN) para la entrega y endose de los documentos de embarque y/u otra documentación a favor del agente de Aduanas del Proveedor”.

Esto debido a que naturalmente los bienes importados no podrían venir a nombre de la empresa extranjera no domiciliada en el país del Comprador, pues no siendo domiciliada no podría gestionar la nacionalización de los bienes. Por lo que al igual que se procede en las Licitaciones Públicas donde participan empresas extranjeras no domiciliadas, se solicita que se siga el mismo procedimiento que establece que para esos casos, los bienes importados vienen a nombre del Comprador, quién al arribo de los bienes al puerto del Callao, endosa los documentos de embarque que tramita la Agencia de Aduanas contratada por el proveedor para el pago de impuestos y transporte hasta el lugar convenido.

Respuesta a consulta. –No corresponde, dado que el presente llamado a licitación corresponde a Incoterms DDP.

Consulta N° 59 **Página 19 y 97**

Se señala

15. Monedas de la Oferta y de los Pagos

15.1 La moneda o las monedas de la Oferta serán las mismas que las de los pagos y estarán especificadas **en los DDL**.

15.2 El Oferente podrá expresar el Precio de su Oferta en cualquier moneda. Si el Oferente desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan. Sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del País del Comprador.

16. Condiciones de pago:

Las monedas en las que se pagará al proveedor en virtud de este contrato serán aquellas que el proveedor hubiese especificado en su Oferta

Consulta:

Confirmar que la conversión a soles de todas las ofertas, que señala la IAO 32.1, sólo es sólo para efectos de evaluación y comparación de las ofertas. Y que, para el pago al proveedor, conforme a contrato, será en la moneda que el proveedor hubiese ofertado. Es decir que, si ofertó en USD, se le pagará en USD.

Respuesta a consulta. – La oferta podrá ser presentada en dólares, sin embargo, la evaluación y comparación será en soles de acuerdo a lo establecido en la hoja de datos numeral 32.1

Ahora bien, el contrato podrá ser firmado en la moneda en la cual de presento la oferta es decir dólares americanos.

Consulta N° 60

Página 45

Se señala: El ajuste se basará en el precio promedio del artículo o componente según su cotización en otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Si no es posible determinar el precio del artículo o el componente a partir de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación.

Al respecto se consulta:

Conforme al principio de transparencia y de predictibilidad, que deben existir en las contrataciones, queremos requerir que nos indiquen cual es la DEFINICION DEL “PRECIO PROMEDIO” y la metodología que usara el COMPRADOR para determinar el mismo.

Asimismo, cuál será el parámetro que tendrá el COMPRADOR para usar “su mejor estimación” en caso no exista posibilidad de determinar el precio del articulo o el componente.

Respuesta a consulta. – Solo en el caso, que la lista de precios no incluya el precio de artículos listados, y está cumple con lo requerido con las especificaciones técnicas, se calculará un costo total equivalente promedio de oferentes que hayan presentado ofertas. Ver hoja de datos IAO 34.2 (a)

De ser el caso, el parámetro para determinar la mejor estimación, será definida de acuerdo al análisis de la naturaleza y complejidad que el caso amerite y será comunicado al Oferente.

Oferente d):

Consulta N° 61

Página 41

En las Instrucciones a los Oferentes (IAO) 10.1, se precisa que las ofertas deberán presentarse en idioma español; no obstante, considerando que los fabricantes de las principales marcas mundiales publican su información técnico-comercial en idioma inglés o cualquier otro idioma de mayor difusión, se solicita a la Entidad confirmar que la documentación contenida en fichas técnicas, brochure, manuales, guías, instructivos o similares, podrá presentarse en idioma original

Respuesta a consulta. – El Oferente podrá presentar en fichas técnicas, brochure, manuales, guías, instructivos o similares, podrá presentarse en idioma original, en ese caso deberán venir acompañadas de su traducción fidedigna al idioma español cuando corresponda, de los apartados pertinentes y en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación.

Consulta N° 62

Página 42

En las Instrucciones a los Oferentes (IAO) 11.1 (j), se precisa que deberá presentarse documentación técnica para validar el cumplimiento de las especificaciones técnicas; no obstante, considerando que ciertas características no siempre se encuentran publicadas en datasheet, brochure, manuales, guías o instructivos; sírvase confirmar que opcionalmente podrá presentarse Carta de Fabricante a fin de acreditar el cumplimiento técnico de acuerdo a lo requerido.

Respuesta a consulta. – Ver enmienda a los DDL N°014.

Consulta N° 63

Página 80

En las especificaciones del procesador, se precisa que éste sea de última generación; no obstante, la velocidad de reloj indicada de 1.8 GHz no corresponde a procesadores de última generación. (Nótese que los procesadores Intel actualmente se encuentran en la undécima generación).

En tal sentido, en virtud de los criterios de razonabilidad y congruencia, solicitamos modificar la velocidad del reloj y consignar que ésta sea mínima de 2.8 GHz a 4.7 GHz.

Respuesta a consulta. - Ver enmienda a los DDL N°05.

Consulta N° 64

Página 80

Se solicita a la Entidad confirmar que la memoria deberá ser de 8GB 3200 MHz con capacidad máxima de 32GB de acuerdo a las necesidades de futuras aplicaciones que le permitirán al usuario disponer de mayor velocidad y mayor cantidad de aplicaciones en simultaneo

Respuesta a consulta. – Ver enmienda a los DDL N°05.

Consulta N° 65

Página 80

Teniendo en cuenta los diferentes formatos de un disco SSD (SATA y M.2) y considerando las ventajas del M.2 en temas de rendimiento máximo (32 GB/s frente a los 6 GB/s del SATA), velocidad de lectura de datos entre 6 a 8 veces superior y actualización tecnología, se solicita a la Entidad confirmar que el disco duro deberá ser de 512GB SSD M.2 PCIe NMVe.

Respuesta a consulta. - Ver enmienda a los DDL N°05.

Consulta N° 66

Página 81

Se solicita a la Entidad confirmar que los equipos deberán contar con 4 puertos USB de los cuales mínimo 1 sea tipo C.

Respuesta a consulta. - Ver enmienda a los DDL N°07.

Consulta N° 67

Página 81

Debido a la cantidad de ataques de seguridad a la que cada vez más estamos expuestos y por ende a la necesidad de contar con una tecnología de cifrado de información para proteger credenciales, certificados y claves de cifrado; se solicita a la entidad precisar que las computadoras portátiles deberán contar con CHIP TPM 2.0 pues esto garantizará que el equipo cuente con mecanismos de seguridad física para la protección del acceso a datos malintencionado o por robo o pérdida del equipo.

Respuesta a consulta. - Ver enmienda a los DDL N°06.

Consulta N° 68

Debido a las múltiples condiciones de trabajo que pueden tener los equipos (diferentes entornos de trabajo: exterior, oficina, altitud, temperatura y humedad), además de la probabilidad de caídas de equipos portátiles, se solicita a la Entidad confirmar que las laptops deberán cumplir con pruebas de resistencia basadas en la norma MIL STD 810H que es el estándar mundial de verificación de capacidades de resistencia corporativa en equipos de cómputo. Esto garantizará que las entidades cuenten con equipos realmente corporativos y no asociados a líneas de hogar los cuales no cumplen con las condiciones mínimas de usabilidad en oficina ni para trabajos en 8 horas o más y por ende no cuentan con la calidad y durabilidad necesaria en estos entornos.

Respuesta a consulta. - Ver enmienda a los DDL N°06.

Consulta N° 69

Se solicita a la Entidad confirmar que los equipos portátiles deberán tener una herramienta de seguridad persistente integrado en el BIOS que se reinstale en caso sea formateado o reemplazado el disco duro. Que permita también la geolocalización del equipo en caso fuera extraviado o robado, bloquear la portátil y eliminar de forma remota de la información confidencial para demostrar el cumplimiento de las regulaciones gubernamentales y corporativas

Respuesta a consulta. - Ver enmienda a los DDL N°06.

Consulta N° 70**Página 80**

Con la finalidad de concentrar en un solo fabricante la garantía comercial requerida, se solicita a la Entidad confirmar que todos los equipos requeridos (computadora portátil, docking station, teclado y mouse; y, monitor) deberán ser de la misma marca, lo cual le permitirá una mejor gestión de las incidencias que pudieran generarse. Del mismo modo, contar con equipos de una sola marca, permite la correcta compatibilidad entre todos sus componentes debido a que éstos se encuentran certificados y con los estándares de calidad que aseguran el mejor performance y experiencia al usuario.

Respuesta a consulta. – Ver enmienda a los DDL N°08.

Consulta N° 71**Página 82**

Se solicita confirmar que el tiempo de respuesta para la atención de incidencias reportadas por la Entidad será de 48 horas máximo. Dicho plazo no corresponde a los tiempos de solución de los casos generados.

Respuesta a consulta. - Se confirma que el tiempo de respuesta para la atención de incidencias será de 48 horas máximo.

Consulta N° 72**Página 83**

Considerando que la cantidad de equipos requeridos, se solicita a la Entidad ampliar el plazo de entrega a 120 días calendario toda vez que los bienes solicitados tienen la calidad de sofisticados y deben ser fabricados en el exterior del país únicamente bajo

pedido, situación que demanda tiempos adicionales de entrega para la producción, importación y nacionalización de dichos bienes. Asimismo, es importante tomar en cuenta que las fábricas aun no trabajan al 100% de su capacidad debido a la pandemia ocasionada por la COVID-19 la cual ha afectado a todos los sectores económicos a nivel mundial, extendiéndose considerable los tiempos estándar de atención

Respuesta a consulta. – Ver enmienda a los DDL N°03.

Consulta N° 73

Se solicita a la Entidad confirmar que, para la acreditación del requisito de experiencia, el oferente podrá presentar facturas con su respectivo medio de pago (estado de cuenta o voucher) a fin validar el cumplimiento de la contratación.

Respuesta a consulta. – Es incorrecto. Ver enmienda N° 02.

Consulta N° 74

Página 48

Se solicita a la Entidad indicar si existe una cantidad determinada de documentos máximos (contratos y/o facturas) que deberá presentarse para la acreditación de la experiencia

Respuesta a consulta. – No existe límites para la presentación de documentos.

Oferente e):

Consulta N° 75

Página 80

de las bases, numeral 5.2 Características técnicas, CHIPSET.
Los equipos portátiles laptop o notebook usan Chipset Intel SoC (System on Chip).
Sírvese confirmar que se aceptaran equipos con este chipset.

Respuesta a consulta. - Ver enmienda a los DDL N°05.

Consulta N° 76

Página 81

de las bases, numeral 5.2 Características técnicas, Lector de memoria.
Dado que la intención de los fabricantes es mejorar la experiencia del usuario y que la solicitud de accesorios integrados perjudica en cuanto al tamaño y peso de los equipos, por lo cual los equipos de última tecnología ya no cuentan con este accesorio integrado. Por lo cual en aras de promover la mayor participación de postores y de marcas con tecnología de última generación, sírvase confirmar que la solicitud de Lector de Memorias es opcional.

Respuesta a consulta. - Se precisa que el lector de memorias es una característica técnica mínima, por lo que deberá ceñirse a lo establecido en los DDL.

Consulta N° 77

Página 81

De las bases, numeral 5.2 Características técnicas, Conectividad Inalámbrica. Bluetooth 5.0.
Sírvese confirmar que se podrá ofertar equipos con tecnología Bluetooth 5.0 o superior.

Respuesta a consulta. - Ver enmienda a los DDL N°09.

Consulta N° 78

Página 81

De las bases, numeral 5.2 Características técnicas, Batería.

Dado que la tecnología se actualiza constantemente y que esto es en mejora de la experiencia del usuario, asimismo es indispensable la compra de tecnología de última generación.

Sírvase confirmar que se aceptaran también Baterías de Tecnología actual Li-Polymer

Respuesta a consulta. - Ver enmienda a los DDL N°010.

Consulta N° 79

Página 82 de las bases, numeral 5.2 Características técnicas, Docking Station.

Los fabricantes diseñan sus Docking Station de acuerdo con las necesidades de los equipos portátiles.

Por lo tanto, sírvase confirmar que se aceptaran PD (nivel de potencia capaz de entregar) Tipo-C (60w / 5-20V /3A) o superior con una declaración del fabricante donde indique que el power delivery es el adecuado y suficiente para el funcionamiento del equipo portátil según su diseño de ingeniería.

Respuesta a consulta. - Se precisa que la potencia requerida, es de 100W para mayor compatibilidad con otros equipos de la entidad, que eventualmente se conecten al docking.

Consulta N° 80

Página 48 de las bases, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, Experiencia y capacidad técnica.

En las bases nos señala lo siguiente: El Oferente deberá acreditar lo solicitado, presentando copias de los contratos, con su respectiva conformidad u otro documento que acredite la culminación de la adquisición del bien y el periodo de ejecución de los mismos, también podrán presentar copia legible de certificaciones de cumplimiento y de facturas canceladas.

Debemos señalar que la mejor manera de sustentar la experiencia es la presentación de facturas con su sustento de cancelación, ya que ella contiene y precisa el monto facturado, los bienes materia de la entrega, la fecha y a través del comprobante de cancelación se puede verificar si este mismo incurrió en retrasos o penalidades.

No es desconocido que los contratos en ejecución respaldan su porcentaje de entrega utilizando como sustento las facturas que se han ejecutado como parte del contrato, asimismo una factura cancelada está garantizada ya que está sujeta al pago de impuestos.

Por lo manifestado, sírvase confirmar que, para el sustento de la experiencia del oferente, bastara la presentación de las facturas que acrediten su cancelación.

Respuesta a consulta. - Es incorrecto, ver enmienda a los DDL N° 02.

Consulta N° 81

Página 83 de las bases, Numeral 6.1 Plazo de Entrega

En las bases nos señala lo siguiente: El plazo de entrega será de 60 días calendarios, los cuales deben computarse desde el día siguiente de suscrito el contrato.

Debemos señalar que por la coyuntura de pandemia que se vive lo cual ha generado como consecuencia la alta demanda de los equipos materia del presente proceso, y en muchos de los casos el desabastecimiento de los componentes.
Solicitamos se extienda el plazo de entrega de 60 a 90 días.

Respuesta a consulta. – Ver enmienda de los DDL N°03.

Oferente f):

Consulta N° 82

Página 72 literal g

De la preparación de las ofertas solicitan documentación técnica que sea necesaria para validar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Favor de confirmar que la documentación técnica del fabricante como brochure, URL, Datasheet podrá ser presentada en su idioma original.

Respuesta a consulta. – El Oferente podrá presentar en fichas técnicas, brochure, manuales, guías, instructivos o similares, podrá presentarse en idioma original, en ese caso deberán venir acompañadas de su traducción fidedigna al idioma español cuando corresponda, de los apartados pertinentes y en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación, revisar Hoja de Datos, pagina 41, IAO 10.1.

Consulta N° 83

Página 42 literal h

De la preparación de las ofertas solicitan que el postor deberá entregar una declaración jurada indicando su matriz de escalamiento, el cual deberá contener los datos de contactos como nombre, teléfono y correo electrónico.

Favor de Confirmar, que lo solicitado, se refiere que el postor debe de ser un centro autorizado y contar con una mesa de ayuda en la cual deberá generar la creación de tickets y procedimientos de atención en caso de solicitar soporte técnico para los equipos ofertados. Este requerimiento debe ser sustentado con carta del fabricante

Respuesta a consulta. - Ver enmienda a los DDL N°015.

Consulta N° 84

Página 81, 82

De las especificaciones técnicas mínimas del bien

Confirmar que el teclado, mouse, docking station y monitor deberán ser de la misma marca de la computadora portátil solicitada

Respuesta a consulta. - Ver enmienda a los DDL N°08.

Consulta N° 85

Página 80

Dado que solicitan procesadores de última generación, Sírvase a confirmar que aceptaran procesadores lanzados a partir del tercer Trimestre 2020

Respuesta a consulta. - Ver enmienda a los DDL N°05.

Consulta N° 86**Página 81**

Solicitan Lectoras de Memora SD

Dado las nuevas tecnologías SD, de diferentes tamaños y capacidad, sírvase confirmar que aceptaran equipos con ranuras de lector SD y/o MicroSD

Respuesta a consulta. - • Se precisa que el lector de memorias es una característica técnica mínima, por lo que es posible oferente presente equipos con características superiores a lo requerido.

Oferente g):

Consulta N° 87

En caso de que en los meses de entrega del proyecto existan nuevos impactos por la pandemia y que los lineamientos de sanidad afecten el calendario de entrega ¿Qué procedería para la empresa adjudicada con el contrato? ¿se hará una revisión y acuerdo a los tiempos de entrega, acordes a las circunstancias globales?

Respuesta a consulta. – De ser el caso, la empresa adjudicada sustentará de manera justificadas la situación de descrita y de ser el caso el Comprador analizará dicha situación pudiendo otorgar la ampliación de plazo que se requiera.

Consulta N° 88

En el apartado 2. Calificación del Oferente (IAO 38), pagina 47. “Para oferentes extranjeros: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a la autoridad tributaria competente de su país con su debida constancia”. En caso de nuestra empresa, se cumple con la declaración fiscal que realizamos en nuestro país, con los sellos correspondientes ¿es correcto?

Respuesta a consulta. – Es posible la presentación del documento que señala el oferente siempre y cuando haya sido presentada ante la autoridad competente.

Oferente h):

Consulta N° 89

PAGINA 75: Lista de Bienes y Cronograma de Entregas (60 días)

Solicitamos (150) días de entrega, por la sobredemanda de las fábricas para la fabricación de los productos, y asimismo actualmente hay demoras en la importación por la situación mundial que atravesamos, casi todas tienen en espera casi 90 días y eso imposibilitaría llegar a los 60 días requerido en las bases.

Respuesta a consulta. – Ver enmienda a los DDL N°03.

Consulta N° 90

PAGINA 40: A. Aspectos Generales

Solicitamos nos aclaren si para la presente convocaría podrán participar empresas extranjeras, las mismas que cuentan con RNP vigente.

Respuesta a consulta. – El presente proceso se regula por la Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, por lo tanto, no es aplicable la Ley N°30225 Ley de contrataciones del Estado, en conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 4 de su Texto Único Ordenado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2018-EF.

En tal sentido, podrán participar todas las firmas elegibles, no siendo uno de los requisitos la inscripción en el Registro Nacional de Proveedores por parte de los oferentes.